

NOTAS

Cuadro 7.3. Tasas de interés del mercado monetario

- (1) Tasas swap promedio cámara: Corresponde a la tasa de interés fija en un contrato "Swap Promedio Cámara" (SPC). El SPC es un contrato de derivados en que un agente "A" se compromete a pagar una tasa fija en pesos, sobre un monto de capital en pesos y un plazo acordado, y un agente "B" se compromete a pagar una tasa de interés que varía según el índice cámara promedio diario sobre el mismo monto y plazo. La tasa fija corresponde al precio del contrato. Estos contratos se liquidan al momento de su vencimiento a través del mecanismo de compensación bilateral, donde se calcula el flujo o pago derivado de la diferencia entre la tasa fija estipulada en el contrato y la variable vigente a la fecha de término de la operación.
- (2) Tasas de interés de los depósitos en el cuadro del mercado monetario: Corresponden a las tasas de interés promedio ponderadas de los depósitos a plazo transados diariamente en la Bolsa de Comercio de Santiago. Las clasificaciones por plazos de los instrumentos se obtienen del siguiente criterio por rangos de plazo remanente:

Plazo: 30 días Rango: de 24 a 35 días

Plazo: 90 días Rango: de 80 a 100 días

Plazo: 180 días Rango: de 165 a 195 días

Plazo: 360 días Rango: de 345 a 375 días

Si las transacciones son de una misma institución financiera, el ponderador es el monto transado. Si las transacciones son de diferentes instituciones financieras, el ponderador corresponde a la participación de los depósitos de la institución sobre el total de los depósitos que están operando en la categoría computada. Para el cálculo del ponderador se utiliza la información sobre el stock de depósitos totales que publica mensualmente la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF).

- (3) El último periodo publicado entre el día 23 del mes corriente y el 6 del mes siguiente, corresponde a la primera quincena del mes.

Cuadro 7.4. Tasas de interés de los instrumentos del Banco Central de Chile y de la Tesorería General de la República, mercado secundario

Corresponde al promedio ponderado por monto de las tasas de interés de los bonos del Banco Central y de la Tesorería que se emiten en el mercado primario, y de los bonos transados en la Bolsa de Comercio de Santiago. Las clasificaciones por plazos de los instrumentos se obtienen por rangos de años que consideran el plazo remanente y/o la duración de cada instrumento, de acuerdo a la siguiente tabla.

Rangos por plazo remanente y duración (años)

Plazo 1 año; Plazo residual CLP - UF 0,8 - 1,5 ; Duración CLP 0,807 - 1,416 UF 0,815 - 1,458

Plazo 2 años; Plazo residual CLP - UF 1,5 - 2,5 ; Duración CLP 1,416 - 2,287
UF 1,458 - 2,426

Plazo 5 años; Plazo residual CLP - UF 4,5 - 5,5 ; Duración CLP 3,885 - 4,615
UF 4,240 - 5,106

Plazo 10 años; Plazo residual CLP - UF 8 - 10,5 ; Duración CLP 6,445 - 7,635
UF 7,155 - 9,061

Plazo 20 años; Plazo residual CLP - UF 15 - 20 ; Duración UF 12,143 - 15,113

Plazo 30 años; Plazo residual CLP - UF 20 -30 ; Duración UF 15,113 - 19,862

Para el cálculo de las duraciones se usa la metodología de Macaulay.

- (3) El último periodo publicado entre el día 23 del mes corriente y el 6 del mes siguiente, corresponde a la primera quincena del mes.